| | |
|---|---|
| **ENTIDAD** | **MUNICIPIO DE BOAVITA - BOYACÁ** |
| **DEPENDENCIA QUE PROYECTA** | **OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN** |
| **FECHA** | **JULIO DE 2025** |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
**(Numeral 1, Artículo 2.2.1.2.1.5.1, Decreto 1082 de 2015)**

Que la Constitución Política de Colombia de 1991 dispone en su Artículo 2 como fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que es competencia del Alcalde de conformidad con la Ley 1551 de 2012, articulo 29, numeral 5, Ordenar los gastos y celebrar los contratos y convenios municipales de acuerdo con el plan de desarrollo económico, social y con el presupuesto, observando las normas jurídicas aplicables, solucionar las necesidades insatisfechas en salud, educación saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, recreación y deporte y en concurrencia y coordinación con las demás entidades territoriales y la nación en los términos que define la ley.

Que el Municipio de Boavita es la Entidad Territorial encargada dirigir las acciones administrativas correspondientes a su radio de acción; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, fundamentado en los principios de transparencia, defensa de lo público, participación comunitaria y concurrencia en la inversión.

Que el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.

Que el Artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece: "**En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista**, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto".

Que la entidad adelanto proceso de LICITACIÓN PÚBLICA Nro. PC-MB-LP-001-2025 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DESARROLLO 2024 - 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA", por lo tanto, y en cumplimiento de las obligaciones legales antes descritas es necesario adelantar proceso de selección para contratar interventoría sobre la obra aquí mencionada, y de esta manera ejercer el debido control y seguimiento de las actividades contratadas.

Por lo anterior, se hace necesaria la contratación de la interventoría de dicho proceso, por consiguiente, es necesario adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de mínima cuantía para contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DESARROLLO 2024 - 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA"** con el fin de que dicho proyecto tenga una adecuada ejecución en su etapa constructiva, en cumpliendo con todos los diseños y parámetros establecidos por el municipio de Boavita.

Por tanto, es conveniente y necesario adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada

## ESTUDIOS DEL SECTOR

Por medio del presente documento, en atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.2.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G- EES-02, expedido por Colombia Compra Eficiente, se deja constancia de los factores que constituyen el Estudio del Sector Económico.

### ANÁLISIS DEL SECTOR

A continuación, se desarrolla el estudio de análisis económico, en donde se presenta un sondeo a nivel macroeconómico y microeconómico de la economía colombiana. Sobre un marco conceptual, se desarrollan cada una de las principales variables

DOCUMENTO CONTROLADO

económicas que afectan desde ambas ramas, el desarrollo eficiente del sector a estudiar y consecuentemente del proceso contractual que se pretende adelantar.

Así mismo, desde el punto de vista microeconómico, se profundizará en el sector de la construcción ya que es transcendental conocer su funcionamiento y sus afectaciones al buen desempeño económico y financiero de la economía.

Debido a que el proceso a adelantar es para seleccionar al oferente que adelante una **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DESARROLLO 2024 - 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA"** este proceso está enmarcado en el sector construcción y obras civiles, así pues, se tiene en cuenta el siguiente análisis.

**ESTUDIO MACROECONÓMICO DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA**

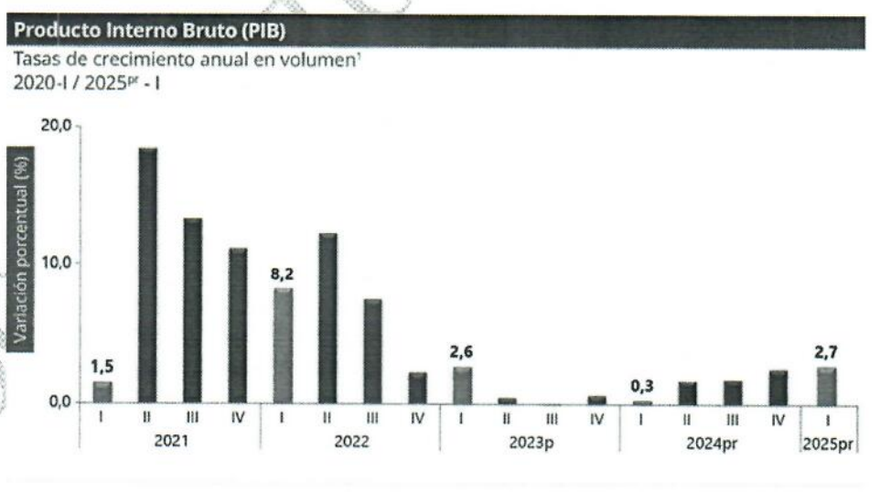
El Análisis Macroeconómico surge como una rama que estudia el funcionamiento de la economía como un todo, dejando a un lado las especificidades sobre los diferentes sectores económicos de un mercado o conjunto de agentes económicos. En otras palabras, el principal propósito de este análisis surge de la necesidad de evaluar en términos globales los agregados económicos de la economía colombiana, tales como: el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios del Consumidor (IPC), la inflación, la tasa de cambio, desempleo, demografía, balanza comercial, entre otros y según sea el enfoque del estudio y los cuales de manera genérica afectan todos los sectores económicos, de maneras diferentes, pero directamente.

Dentro de las generalidades determinadas a través del estudio macroeconómico, se puede lograr definir una economía y su estado en términos generales, para así lograr establecer entre otras cosas: líneas de negocio, comportamientos de la industria colombiana, parámetros y tendencias de los mercados.

Así pues, a continuación, se presenta un análisis macroeconómico sobre las principales variables que, con base a las condiciones del proceso a adelantar, son relevantes dentro del desempeño del sector a analizar.

**PRODUCTO INTERNO BRUTO**

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.




Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

DOCUMENTO CONTROLADO

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

## INFLACIÓN

La inflación como indicador macroeconómico, permite medir la valoración de los precios (valor del dinero) de la economía y genera un estándar frente la paridad de poder adquisitivo que pueden llegar a tener los agentes económicos en cuanto se pueden enriquecer o empobrecer, con la misma cantidad de dinero, según el nivel de los precios del mercado. En Colombia, la meta de inflación es fijada por la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR). Esta meta hace referencia a la inflación de precios al consumidor a fin de cada año, la cual se mide como la variación doce meses del Índice de Precios al Consumidor (IPC), calculado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE-.

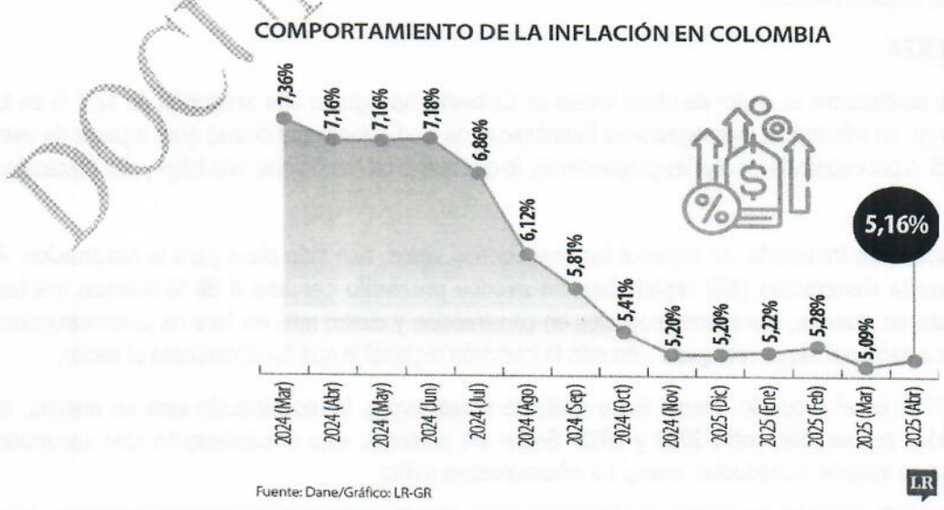
**Índice de Precios al Consumidor (IPC)**

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (junio)

| IPC | Junio | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,32 | **0,10** | 4,12 | **3,74** | 7,18 | **4,82** |

En el mes de junio de 2025, el IPC registró una variación de 0,10% en comparación con mayo de 2025, ocho divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,10%): Restaurantes y hoteles (0,42%), Salud (0,36%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Bienes y servicios diversos (0,23%), Bienes y servicios para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,20%), Transporte (0,20%), Prendas de vestir y calzado (0,16%) y por último, Información y comunicación (0,12%). Por debajo se ubicaron: Educación (0,01%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,01%), Recreación y cultura (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,08%).

## HISTÓRICO INFLACIÓN



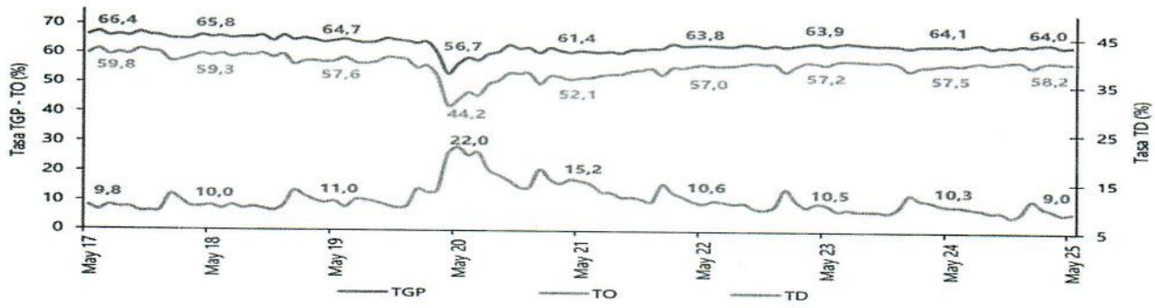

DOCUMENTO BORRADOR

**EMPLEO**

# Principales indicadores del mercado laboral

## Mayo de 2025

**Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Mayo (2017 - 2025)**




**Fuente:** DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para el mes de mayo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,0% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 64,1% y 57,5%, respectivamente.

En mayo de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en mayo de 2024 estas tasas fueron 67,1% y 60,2%, respectivamente.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2025 fue 9,1%, lo que representó una disminución de 1,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,7%). La tasa global de participación fue 64,1%, mientras que en el trimestre móvil marzo - mayo 2024 se ubicó en 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,3%, lo que representó un aumento de 1,2 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (57,1%).

En el trimestre móvil marzo - mayo 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, lo que representó una disminución de 1,5 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2024 (10,5%). La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,6%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 66,9% y 59,9%, respectivamente.

**INDICADORES DE LA OFERTA**

Después de cuatro años de contracción, el sector de obras civiles en Colombia ha logrado una expansión de 12,7 % en lo corrido de 2024. Sin embargo, un informe de Investigaciones Económicas de Corficolombiana detalló que, a pesar de este repunte, la actividad sigue 35 % por debajo de los niveles prepandemia, lo que refleja un crecimiento aún frágil y con obstáculos estructurales.

Los proyectos de infraestructura de transporte, en especial las concesiones viales, han sido clave para la reactivación. A noviembre, las obras de **Cuarta Generación (4G) registraban un avance promedio cercano a 90 %** mientras que **las primeras obras 5G ya están en marcha**, con cuatro proyectos en construcción y cuatro más en fase de preconstrucción. Aunque la **ejecución pública nacional sigue rezagada** y ha sido la inversión regional la que ha dinamizado el sector.

Tras el crecimiento de 12,7 % en el Producto Interno Bruto (PIB) de obras civiles, la recuperación está en marcha, lo que **contrasta con las caídas registradas entre 2020 y 2023**. Según los analistas, este crecimiento ha sido impulsado principalmente por proyectos en minería, acueductos, energía e infraestructura militar.

Aun así, **el sector sigue lejos de su nivel de actividad previo a la pandemia**. La producción de concreto premezclado, por ejemplo, se ha contraído 3,8 % en 2024, aunque octubre mostró un repunte de 7,5 %, el segundo mayor registro del año.

El costo de las obras civiles también ha mostrado una estabilización, con una inflación sectorial cercana al 4 %. Los principales factores de presión han sido la mano de obra (1,46 %) y los materiales (1,41 %).

## SUBSECTOR DE LA CONSULTORÍA

*Según la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI, quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.*

*Es así, que una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería.*

*"La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres."*

*La consultoría puede comprender una gran cantidad de servicios profesionales especializados que tienen como objetivo ilustrar a los que lo solicitan en un campo específico, sobre estrategias que permitan identificar, elaborar, planificar y evaluar proyectos a nivel de desarrollo, diseño o evaluación de factibilidad. Puede comprender además labores de investigación o la supervisión, fiscalización, diseño y operación, así como la asesoría y asistencia técnica en la elaboración de estudios económicos y financieros, entre otros.*

*Como se puede ver, la consultoría constituye en sí misma un servicio y por lo tanto la medición de su valor, sus límites, responsabilidad e impacto se convierte en una tarea difícil tanto para los que solicitan dicho servicio como para aquellos que lo prestan y aún más para los agentes externos como las autoridades estatales, cuyo interés sea regularlo, aspecto que resulta esencial ya que el conocimiento y la experiencia de quienes llevan a cabo la consultoría, en muchos casos dirige las decisiones, el curso de los proyectos y la ejecución de recursos en muchas entidades, implicando este ejercicio un alto nivel de responsabilidad y compromiso por parte de los consultores o firmas consultoras que ponen a disposición de quien solicita o contrata sus servicios todo el conocimiento técnico así como la experiencia comprobable y calificada con que cuentan.*

Actualmente la legislación colombiana carece de un marco jurídico delimitado y especifico que regule el ejercicio de la consultoría en el país en todos los sectores, es decir, no existe una normatividad única, generalizada y vigente que establezca los límites contractuales entre las partes o las obligaciones y requisitos que deben asumir y cumplir todos los agentes que quieran prestar servicios de consultoría en el sector público y privado. No obstante, dependiendo del sector en que se lleva a cabo y en qué campo del conocimiento se ejecute, existe un marco que regula dicho ejercicio y proporciona una serie de requerimientos que deben ser cumplidos, especialmente en el plano de la contratación. Con estas premisas como base, el presente escrito pretende hacer una breve, pero amplia exposición del marco legal que regula el ejercicio de la consultoría en Colombia

En el contexto gremial a nivel de profesionales, la Sociedad Colombiana de Ingenieros es la asociación profesional académica de mayor tradición y reconocimiento a nivel nacional. La Sociedad fundada en 1887, fue declarada en 1904 por ley de la República, Centro Consultivo del Gobierno Nacional. Entre sus objetivos se mencionan los de asesorar a las entidades del Estado que así lo requieran, fomentar la investigación y el desarrollo de la ingeniería en todas sus especialidades y proteger y mejorar el medio ambiente. Los miembros de la Sociedad conforman las comisiones técnicas permanentes establecidas con el fin de analizar temas y producir conceptos técnicos en las diversas especialidades de la profesión.

Desde el punto de vista empresarial la Cámara Colombiana de la Infraestructura – CCI agremia a las empresas que se dedican a las actividades de consultoría, construcción, concesión y proveedores. La CCI se ha consolidado desde su creación en el año 2003 como uno de los gremios de mayor relevancia en el sector de la infraestructura.

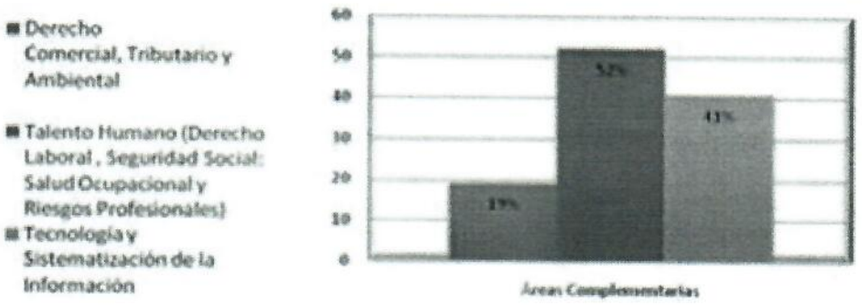
COPIA

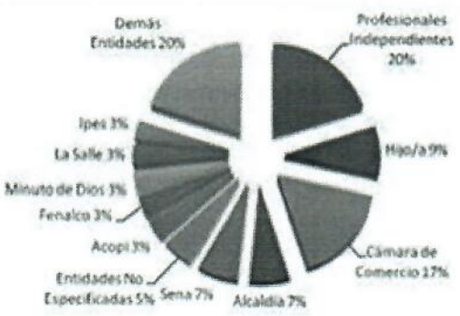
Los afiliados a la Cámara Colombiana de la Infraestructura son empresas y empresarios activos que están participando en el desarrollo de proyectos con mayor envergadura en el país. De acuerdo con el listado de afiliados a esta entidad en la actividad de consultoría,

construcción, concesión y proveedores, se encuentran dos variables relevantes: la localización de las empresas y el sector específico de cada actividad a la cual se dedican las empresas.

**SERVICIOS CONSULTORÍA ÁREAS COMPLEMENTARIAS.**

Por otra parte los servicios de asesoría que los empresarios consideran necesarios para mejorar su negocio, referentes a las áreas complementarias como Derecho, Talento Humano y Tecnología de la Información, se observa que el área de talento humano, compuesto por salud ocupacional y derecho laboral, es el servicio de asesoría que consideran más importante obtener, mientras que el área de tecnología y sistematización de la información es la segunda en las que más necesitan una asesoría, dejando así en tercer puesto dentro de este grupo al derecho comercial, laboral y tributario con un 19%. (Ver gráfico).




**MERCADO OBJETIVO Y SUS CARACTERÍSTICAS**

Luego de haber realizado el estudio de mercado se obtuvo las siguientes características principales del mercado referentes a las preferencias para obtener servicios de asesoría y consultoría empresarial.

- Las áreas en las cuales hay menos oferta y mayor demanda son el área de tecnología de la información, talento humano, planeación estratégica e ingeniería de automatización y control.

- El dinero no constituye mayor impedimento para que las micro y pequeñas empresas contraten este tipo de servicios.

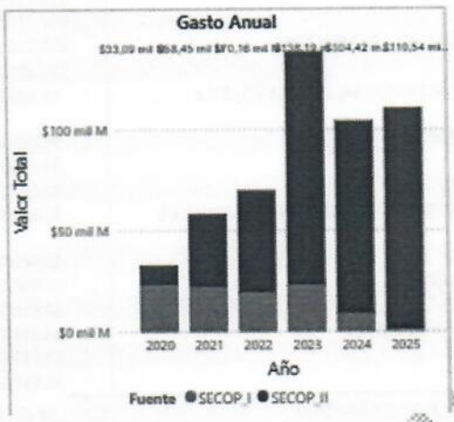
- La facilidad de acceso al portafolio de servicios es un factor de gran importancia para el empresario al momento de escoger la empresa que le prestara sus servicios de asesoría y consultoría.

**ANÁLISIS DE LA OFERTA**

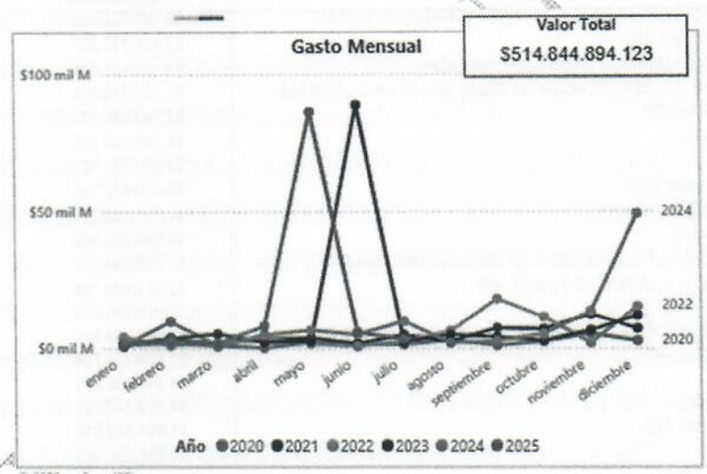
Con el fin de identificar los proveedores en el mercado que pueden proveer los bienes, obras o servicios a contratar en el presente proceso de selección, así como sus principales características, evitar posibles riesgos de colusión y también poder establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno dentro de la contratación pública, el municipio ha hecho uso de la información

contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

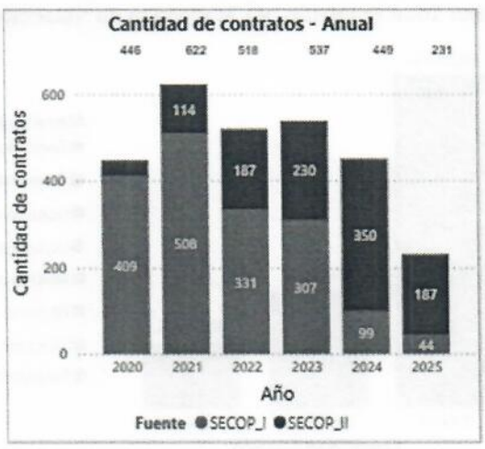
**GASTO ANUAL**




**GASTO MENSUAL POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC (OTRAS ENTIDADES)**




**CANTIDAD DE CONTRATOS – ANUAL**

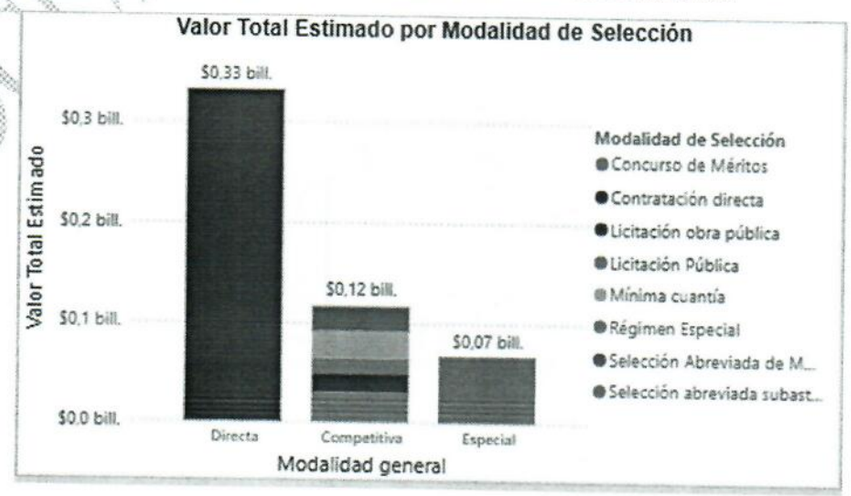



DOCUMENTO CONTROLADO

## CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR PROVEEDORES – NUMERO DE CONTRATOS

| Prov_nombre | Valor Total Estimado | Numero de Contratos |
|---|---|---|
| EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO SAS | $82.599.609.474 | 8 |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA | $44.851.585.025 | 2 |
| INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI | $35.731.579.794 | 13 |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA | $20.284.644.536 | 2 |
| SOMERT SAS | $19.715.938.903 | 9 |
| UPTC | $14.471.645.895 | 12 |
| EMPRESA SOCIAL DE ESTADO HOSPITAL LAS MERCEDES | $12.613.109.226 | 1 |
| MUNICIPIO DE SOGAMOSO | $12.489.789.684 | 1 |
| HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE ATENCIÓN VALLE DE TENZA E S E | $9.325.333.216 | 2 |
| Proveedor | | |
| CONSORCIO WA GRAMALOTE 2020 | $8.654.971.184 | 1 |
| MUNICIPIO DE TUTA | $6.240.298.012 | 5 |
| LUIS GUILLERMO RUIZ MACHADO | $6.087.680.663 | 1 |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA | $5.960.777.930 | 1 |
| MUNICIPIO DE CAMPOHERMOSO | $5.885.027.412 | 1 |
| HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRA ESE | $5.008.154.457 | 1 |
| IMPORTADORA IC COLOMBIA SAS | $4.958.095.242 | 2 |
| SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA | $4.668.986.772 | 1 |
| INTERTECK SAS | $4.588.700.510 | 6 |
| HOSPITAL REGIONAL DUITAMA | $4.531.590.894 | 1 |
| UNION TEMPORAL SEGURIDAD Y JUSTICIA CALI2020 | $4.479.626.506 | 1 |
| HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE | $4.426.715.945 | 1 |
| UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA | $3.899.979.544 | 3 |
| MUNICIPIO DE MARIPI | $3.836.686.662 | 2 |
| EMPRESA CONSTRUCTORA DE VIVIENDA DE TUNJAECOVIVIENDA | $3.455.038.098 | 7 |
| DICONIN INGENIERIA SAS | $3.365.113.228 | 4 |
| CORSEING SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPUFICADAS | $3.126.535.416 | 2 |
| EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ | $2.764.782.331 | 1 |
| UT INTERHOSPITAL DC | $2.748.568.189 | 1 |
| DISTICON SAS ESP | $2.698.646.213 | 1 |
| MARA LTDA | $2.638.634.007 | 1 |
| MUNICIPIO DE TURMEQUE | $2.470.023.552 | 2 |
| MUNICIPIO DE GUACAMAYAS | $2.341.600.231 | 1 |
| CIA INGENIERIA SAS | $2.339.225.060 | 2 |
| GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES CIA SAS | $2.316.854.080 | 1 |
| EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACÁ ESP | $2.221.499.754 | 5 |
| AGUAS M 2025 | $2.053.463.204 | 1 |
| ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES Y CABILDOS UWA | $1.992.508.398 | 1 |
| CONSTRULOGISTIC SAS | $1.976.213.779 | 6 |
| Metsap SAS | $1.953.928.453 | 4 |
| BV INGENIERIA SAS | $1.939.672.997 | 1 |
| JC INGENIERIA VIAL SAS | $1.681.630.818 | 1 |
| ORBEING SAS | $1.580.258.003 | 1 |

## CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES POR MODALIDADES DE CONTRATACIÓN



## CONTRATOS POR ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO

| Entidad | Valor Total Estimado | Número de Contratos |
|---|---|---|
| GOBERNACIÓN DE BOYACÁ | $112.749.676.011 | 23 |
| MUNICIPIO DE SOGAMOSO | $78.216.822.325 | 39 |
| MINISTERIO DEL INTERIOR | $27.734.091.550 | 8 |
| EMPRESAS PUBLICAS DE PUERTO BOYACA | $25.304.296.388 | 17 |
| INVIAS | $22.200.917.402 | 58 |
| GOBERNACION DE CALDAS Primero la Gente | $13.833.033.994 | 1 |
| CUNDINAMARCAALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA | $10.638.715.577 | 1 |
| MINVIVIENDA | $8.795.997.195 | 10 |
| FONDO ADAPTACIÓN (FA) | $8.654.971.184 | 1 |
| MINISTERIO DEL DEPORTE | $8.226.627.643 | 2 |
| EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE SA ESP | $7.162.743.093 | 4 |
| MUNICIPIO DE TUNJA | $6.849.568.179 | 28 |
| ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ | $4.911.117.043 | 1 |
| ATLÁNTICO GOBERNACIÓN | $4.668.986.772 | 1 |
| SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA | $4.479.626.506 | 1 |
| MUNICIPIO DE PAYA | $4.401.781.414 | 2 |
| BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SIACHOQUE | $4.173.083.962 | 18 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA | $3.631.903.779 | 77 |
| EAG | $3.273.779.950 | 1 |
| EMPRESA DE RENOVACION E INFRAESTRUCTURA DE SOGAMOSO SAS | $3.124.118.429 | 12 |
| HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SANTA SOFIA DE CALDAS | $2.748.568.189 | 1 |
| BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE MUZO | $2.744.933.480 | 15 |
| PNNCSUBCUENTA FONAM | $2.638.634.007 | 1 |
| Rama Judicial Dirección Ejecutiva de Administración Judicial | $2.316.854.080 | 1 |
| BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHISCAS | $2.239.988.983 | 16 |
| BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIQUIZA | $2.223.895.856 | 20 |
| SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS | $2.053.463.204 | 1 |
| BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE CORRALES | $2.016.106.397 | 5 |
| DEPARTAMENTO DE SANTANDER | $1.992.508.398 | 1 |
| BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE FLORESTA | $1.984.176.165 | 14 |
| INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO | $1.910.099.000 | 27 |
| Rama Judicial Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja | $1.855.958.037 | 61 |
| UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS USPEC | $1.810.946.926 | 9 |
| ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL | $1.705.070.998 | 1 |
| SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL SECRETARIA DE MOVILIDAD | $1.674.473.416 | 1 |
| CORPOBOYACA | $1.648.057.031 | 3 |
| TIERRASUA SAS | $1.580.258.003 | 1 |
| DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL DISAN PONAL | $1.482.500.000 | 2 |
| BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE JENESANO | $1.470.182.100 | 16 |
| ENTerritorio SA | $1.452.062.000 | 1 |
| AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI | $1.426.816.164 | 19 |
| BOYACÁ ALCALDÍA MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ | $1.398.253.814 | 26 |

## IDENTIFICACIÓN DE LAS MIPYMES QUE PODRÍAN SER POTENCIALES PROVEEDORAS DIRECTAS O INDIRECTAS

**Código de verificación:** M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

| Punto de Entrada | NIT | Razón social de la sociedad | Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU) | Departamento de la dirección del domicilio |
|---|---|---|---|---|
| Pymes-Individuales | 800007208 | GRUPO POSSO SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 800010028 | DIS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 800015774 | B&C S.A. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 800022797 | PUCCINI THERAN LIMITADA | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 800022961 | RM SECURITY PRODUCTS LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 800028455 | VELNEC SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 800032277 | ESTUDIOS TECNICOS Y CONTRUCCIONES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 800032486 | INPROTEKTO LIMITADA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 800053619 | CUIPULA S.A | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 800058709 | GRUPO LOPERA INGENIERO S.A. | M7112 | RISARALDA |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Pymes-Individuales | 800058809 | FCR SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| | Pymes-Individuales | 800063546 | IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800066663 | VELZEA SAS ESP | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800077226 | ARCADIA ARQUITECTO SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800078300 | CIVALCO SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800081740 | EPROQMECANICA LTDA | M7112 | ATLANTICO |
| | Pymes-Individuales | 800085328 | GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800091140 | EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE SA | M7112 | ATLANTICO |
| | Pymes-Individuales | 800093483 | TECNICA INGENIERIA SAS | M7112 | VALLE |
| | Pymes-Individuales | 800093661 | GEOAMBIENTAL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800097991 | INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800117971 | INEICA LIMITADA | M7112 | ATLANTICO |
| | Pymes-Individuales | 800147194 | GEMI SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| | Pymes-Individuales | 800168477 | ARQ SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800169622 | INGEPLAN.CO SAS EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800172871 | GEOCOL CONSULTORES S.A. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800173768 | ARCA - ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800179722 | NYL ELECTRONICA SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800181867 | ITECO CONSULTORES SAS BIC | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800200436 | AB PROYECTOS SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800204178 | ARIANA LTDA GEOLOGOS CONSULTORES | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800217575 | ALTAIR INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800217706 | CONSTRUCTORA SILMA LIMITADA EN REORGANIZACION | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800217972 | SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800217975 | SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800220798 | ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES-ARQCIVILES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| | Pymes-Individuales | 800221051 | HERNANDEZ PANTOJA SAS | M7112 | RISARALDA |
| | Pymes-Individuales | 800227395 | SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 800237326 | EVALTEC S.A.S. | M7112 | ANTIOQUIA |
| | Pymes-Individuales | 800252554 | CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES S.A.S. | M7112 | ANTIOQUIA |
| | Pymes-Individuales | 800252568 | KAMATI LTDA BIC | M7112 | VALLE |
| | Pymes-Individuales | 800256897 | GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS | M7112 | VALLE |
| | Pymes-Individuales | 802001831 | INDUTRONICA DEL CARIBE SAS | M7112 | ATLANTICO |
| | Pymes-Individuales | 802002629 | SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S. | M7112 | ATLANTICO |
| | Pymes-Individuales | 802009374 | ECO PLANET LTDA | M7112 | ATLANTICO |
| | Pymes-Individuales | 802009745 | INGENIERIA Y PROYECTOS DE CONSTRUCCION S.A.S | M7112 | ATLANTICO |
| | Pymes-Individuales | 802010096 | PROCELEM INGENIERIA S,A.S | M7112 | ATLANTICO |
| | Pymes-Individuales | 802019927 | SISTELAT SAS | M7112 | ATLANTICO |
| | Pymes-Individuales | 802024140 | SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO | M7112 | ATLANTICO |
| | Pymes-Individuales | 802024876 | JET INGENIERIA SAS | M7112 | ATLANTICO |
| | Pymes-Individuales | 804002601 | C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA S.A.S. | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 804005882 | EASO SAS | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 804007055 | K2 INGENIERIA SAS | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 804007332 | CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SA | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 804009092 | REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 804010528 | PI SAS PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 804011804 | COPOWER LTDA | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 804012755 | SITELSA S.A.S | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 804013207 | GEOTECNOLOGIA SAS | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 804014238 | DESING LTDA | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 804016628 | CAF PROAMBIENTE LTDA | M7112 | SANTANDER |
| | Pymes-Individuales | 805000856 | COLOMBIA DE CALDERAS SAS | M7112 | VALLE |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pymes-Individuales | 805009710 | CIM COMPAÑÍA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 805017818 | Grivan Ingenieria S.A. | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 805022607 | DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 805030943 | Constructora Palmetto S A | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 806004368 | GESTORA LAS AMERICAS SAS | M7112 | BOLIVAR |
| Pymes-Individuales | 806010696 | AMERICAN LIGHTING S.A.S. | M7112 | BOLIVAR |
| Pymes-Individuales | 809000735 | DCI INGENIEROS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 810002601 | MPC Y ASOCIADOS SAS | M7112 | CALDAS |
| Pymes-Individuales | 811003170 | VIECO INGENIERIA S.A,S | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 811004340 | GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 811011704 | I.A.T. S.A.S. | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 811016508 | LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 811033850 | INGECONCRETO S.A.S | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 811036279 | estructuras interventorias y proyectos SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 811046254 | SMARTCHIP SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 811046878 | AQUA Y TERRA CONSULTORES ASOCIADOS SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 813002887 | INGESUELOS DE COLOMBIA LTDA | M7112 | HUILA |
| Pymes-Individuales | 820000479 | INGENIEROS CONSULTORES Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS INCCA LTDA | M7112 | BOYACA |
| Pymes-Individuales | 822003568 | INGECINCO LTDA. | M7112 | META |
| Pymes-Individuales | 823001405 | JERICO TRADING CORPORATION SAS | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 827001025 | SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS | M7112 | SAN ANDRES Y PROVIDENCIA |
| Pymes-Individuales | 829000918 | GAMMA RITE EN REORGANIZACION | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 830009940 | IIE INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830010109 | GRUPO METRO COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830010175 | INAR ASOCIADOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830012833 | PROYECTOS INTEGRALES SAS EN REORGANIZACION | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830014450 | INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830016526 | RADIAN COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830018821 | TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830019851 | DEMO INGENIERIA LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830023404 | ACT TELEMATICA SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830023696 | CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830023761 | s2C INGENIEROS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830025968 | AUTOMATIZACION AVANZADA S.A | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830026612 | EMEC SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830034128 | SEEL SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830035398 | JPS INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830042755 | DOMINGUEZ SANCHEZ SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830043188 | BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830045278 | CASTRO URIBE INGENIEROS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830046422 | GESTION DE PROYECTOS DE INGENIERIA GPI SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830049115 | AVALUOS INTEGRALES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830050499 | MCLARENS COLOMBIA LIMITADA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830053662 | TES AMERICA ANDINA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830053806 | INGENIERIA TOTAL LIMITADA | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 830054097 | STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830054864 | INGENIERIA Y PROTECTO DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830059237 | COINTELCO SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830061122 | HERA COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830061316 | CONSULCONS LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830065430 | REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830065444 | PARQUE DE MAQUINARIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830066396 | REFRATERMIC S A | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830066555 | WPD Y ASOCIADOS INGENIERIA DE SERVICIOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |

COPIA CONTROLADO

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pymes-Individuales | 830066664 | ALFONSO URIBE S & CIA S A. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830067539 | JM GOMEZ PROYECTOS E INVERSIONES SCA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830068345 | GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830068724 | ARA INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830069082 | GRUPO EMPRESARIAL CARVAJAL Y VALDERRAMA S A | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830069215 | S2R INGENIEROS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830077054 | INVERTANZA SAS | M7112 | BOLIVAR |
| Pymes-Individuales | 830078702 | CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830078903 | ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830082285 | PERT DPM SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830082693 | ARCOMAT SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830083649 | SPIRAL INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830087225 | JASEN CONSULTORES S A S | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830094833 | CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830095451 | INFRASTRUCTURE TECHNICAL SERVICES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830096917 | HNA INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830097620 | ALDEA PROYECTOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830106672 | INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830110454 | BRICCON S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830116500 | MERIDIAN CONSULTING LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830117841 | AVANZADA SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830119382 | BOEING INTERNATIONAL CORPORATION | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830120862 | LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830132864 | AGOPLA S.A.S | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830133692 | PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830140829 | CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830500525 | SERVICIOS DE INGENIERIA TECNICA ESPECIALIZADA SAS | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 830501913 | Gelvez & Ramirez Ingenieria y Desarrollo SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830504592 | INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 830509674 | INGARK SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 830513245 | PINTUSEL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 844005086 | DUVAL LTDA | M7112 | CASANARE |
| Pymes-Individuales | 860001986 | INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860031282 | GESTION Y DISEÑOS ELECTRICOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860038516 | GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860040871 | Plinco s.a | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860041968 | COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860043799 | HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860048553 | GRAI SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860063108 | PAYANES ASOCIADOS S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860065452 | INGENIERIA TECNICA Y CIENTIFICA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860067236 | ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860067561 | JOYCO SAS BIC | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860068910 | PROYECTOS ESTRUCTURALES LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860069446 | HIDROCONSULTA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860075480 | FAL INGENIEROS S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860354402 | J FELIPE ARDILA V & CIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860402221 | VIBRAN SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860403102 | PROYETOS E INTERVENTORIAS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860451253 | CIVING INGENEIROS CONTRATISTAS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860505064 | GUTIERREZ DIAZ Y CIA SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860512772 | TECNINGENIERIA SAS | M7112 | CUNDINAMARCA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pymes-Individuales | 860522801 | INGENIERIA INSAN CIA S EN C | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 860528698 | ESTUDIOS CIVILES Y SANITARIOS ESSERE SA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 890104625 | ECOVIAS SAS | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 890211924 | ICL INGENIERIA DE CORROSION LTDA | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 890300498 | CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 890316966 | CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 890329022 | ISE INGENIERIA SAS | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 890329571 | ANALISIS AMBIENTAL SAS | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 890404975 | ELECTRICA INGENIERIA ELECTRING S.A.S. | M7112 | BOLIVAR |
| Pymes-Individuales | 890907724 | GEOMINAS SA | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 890908097 | COMPAÑIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 890919661 | SG PROPIEDAD RAIZ SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 890920656 | INTERVE S.A.S | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 890922907 | SERVIMINAS S AS EN REORGANIZACION | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 890928156 | PLANICALCULOS SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900012579 | VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACIÓN | M7112 | CUNDINAMARCA |
| Pymes-Individuales | 900025906 | VIALTOP S A S | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900027116 | TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900028247 | CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A. | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 900041179 | JHS INGENIERIA LIMITADA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900045355 | CIVILE SAS BIC | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900058982 | PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900066323 | ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA SA | M7112 | CUNDINAMARCA |
| Pymes-Individuales | 900070165 | DIXPRO SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900074453 | POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 900074485 | GAIA SERVICIOS AMBIENTALES S.A.S B.I.C | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900074967 | VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900079860 | COMPAÑIA DE EQUIPOS PESADOS SA | M7112 | BOLIVAR |
| Pymes-Individuales | 900081985 | GEODIM SAS | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 900099170 | GYR INGENIERIA S.A.S. BIC | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 900099965 | C.I Phoinix Adamas SAS | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900103929 | ECODES INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900106202 | COMPAÑIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA | M7112 | RISARALDA |
| Pymes-Individuales | 900107155 | TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900108928 | DCARAVAN SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900129770 | INSUELECTRI S.A.S | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900130567 | GSA INGENIERIA SAS | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900138461 | INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900154758 | CYMADE S.A.S. | M7112 | TOLIMA |
| Pymes-Individuales | 900157444 | ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900159278 | PROCTEK S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900161993 | SONDEOS GEOFISICOS SAS EN REORGANIZACION | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900165846 | INPROYECT SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900171000 | CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900175904 | SOLCICOL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900183504 | RGA SOLUCIONES LTDA | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900186191 | ALIAR INVERSIONES Y PROYCTOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900189239 | IMEIM LTDA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL | M7112 | BOLIVAR |
| Pymes-Individuales | 900193350 | PMO CONSULTORIA SAS BIC | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900194642 | GESPROYECT S.A.S | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900196947 | PROEVAL INGENIEROS SA | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 900198610 | EI&T INGENIERIA SAS | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 900199790 | AGRODINCO SAS | M7112 | MAGDALENA |
| Pymes-Individuales | 900200493 | EVOLUTION SERVICES & CONSULTING SAS | M7112 | ANTIOQUIA |

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pymes-Individuales | 900201108 | GEOTAM SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900206480 | INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900206483 | INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900207008 | AUTOMEX SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900208425 | SEIING S.A.S. BIC | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900209807 | SLACOL SAS | M7112 | CUNDINAMARCA |
| Pymes-Individuales | 900211067 | GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900226256 | SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACIONSOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900226951 | SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS S.L. LIMITADA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900226975 | SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900230949 | deek machine sas | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900232333 | ULTRATEK SAS | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900233015 | ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900237116 | ACOSTA & ACOSTA CONSTRUCCIONES S.A.S. | M7112 | CASANARE |
| Pymes-Individuales | 900241197 | INVERSIONES LAS ARKAS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900248366 | ILP INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900249549 | SMARTY COLOMBIA SAS BIC | M7112 | RISARALDA |
| Pymes-Individuales | 900250217 | EPYPSA COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900268616 | COMPAÑIA URBANIZADORA TORO Y CONSTRUCTORA Y EDIFICADORA ORTIZ SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900268896 | AXON GROUP LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900269775 | SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900277518 | EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC SAS | M7112 | BOLIVAR |
| Pymes-Individuales | 900278445 | SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900293698 | SICMECI S.A.S. | M7112 | BOLIVAR |
| Pymes-Individuales | 900294071 | CERTION SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900295767 | EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900298874 | SIGA INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900308132 | Hepta Proyectos SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900311747 | DARDA OIL SERVICES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900316599 | PS INTERNATIONAL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900317243 | FUGRO (USA) HOLDING INC. SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900319286 | JORGE FANDIÑO SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900321674 | CUMBRE INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900323811 | WORLEY COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900333610 | S.O.S. CONTINGENCIAS S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900335108 | TECNICA Y PROYECTOS SA - TYPSA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900335275 | Ingeniería y Servicios Tecnicos SERINGTEC SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900338346 | CONSTRUCCION, INGENIERIA Y CONSULTORIA LTDA CINCO LTDA | M7112 | HUILA |
| Pymes-Individuales | 900341780 | HARP INGENIERIA LTDA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900341789 | GESTION-ASESORIA Y DISEÑO DE PROYECTOS SAS | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 900346488 | GRUPO EMPRESARIAL VELASQUEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA EN REORGANIZACION | M7112 | CUNDINAMARCA |
| Pymes-Individuales | 900353914 | AMGO CONSTRUCCIONES SAS | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900355829 | DISEÑOS ESTRUCTURALES J.A.A. S.A.S. | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900361734 | FARO COLOMBIANO SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900373106 | INVERSIONES EN INFRAESTRUCTURA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900377373 | EXPLORA SOLUCIONES S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900380666 | SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900381226 | I.V. INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA S.A. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900382494 | RAL CONSTRUCCIONES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900387138 | TEKTO INTERNATIONAL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900394870 | INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION | M7112 | ANTIOQUIA |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pymes-Individuales | 900396476 | PROYECTOS AMIGABLES DE INGENIERIA SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900400115 | GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900408146 | RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS | M7112 | NARINO |
| Pymes-Individuales | 900408150 | GLOBAL DOMINION ACCESS SA SUCURSAL COLOMBIANA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900413753 | CONSTRUCEC S.A.S. | M7112 | CORDOBA |
| Pymes-Individuales | 900416154 | PROINTEC COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900418767 | JCL DESIGN & CONTRUCTION SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900421178 | MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900421758 | INGENIERIA DE CONSULTA INCOSTAS S A S | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900423160 | INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900427417 | INGSA S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900427442 | KER INGENIERIA SAS BIC | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 900433214 | DEACIVIL SAS BIC | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900436114 | EUROESTUDIOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900453899 | A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900454679 | PERFORACIONES CARONI DRILLING COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900455558 | THOR INVESTMENT SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900458714 | SRVICIOS CIVILES Y MECANICA S.A.S | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900462129 | PEYCO COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900464075 | SCANDROOTS COLOMBIA SAS | M7112 | CUNDINAMARCA |
| Pymes-Individuales | 900467640 | Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900474031 | INTECH SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900475023 | GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900477831 | NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900478591 | BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900482157 | Interventoria, Asesorias y Construcción SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900482751 | SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SIMARQ S.A.S. | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 900489249 | INGENIERIA INTEGRIDAD Y PROTECCION SA | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 900501031 | CONSULTORES EN INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900502031 | HESEGO INGENIERIA SAS | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 900504637 | AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900513643 | DUZAING CONSTRUCCIONES SAS EN REORGANIZACION | M7112 | META |
| Pymes-Individuales | 900517788 | TYPSA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900521768 | ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900523290 | HIPSITEC LATAM SAS | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900524390 | Nippon Koe Co Ltd Sucursal Colombia | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900531289 | ROSEN COLOMBIA SAS | M7112 | CUNDINAMARCA |
| Pymes-Individuales | 900533361 | MASALI INVERSIONES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900538957 | PROYECTOS Y ESTRUCTURAS ESPECIALES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900542922 | CARTAGO NOVA SAS | M7112 | BOLIVAR |
| Pymes-Individuales | 900543517 | CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900549818 | G2M INGENIERIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900554734 | GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 900555808 | INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS SASUCURSAL EN COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900569751 | PROYECTOS Y OBRAS SAS | M7112 | NARINO |
| Pymes-Individuales | 900570187 | CONPANCOL INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 900574087 | SERINCO COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900579723 | INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900590016 | TECNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900594193 | WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900595360 | INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900598628 | DESTACAR SAS | M7112 | NORTE DE SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 900600242 | P3 INFRAESTRUCTURA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pymes-Individuales | 900601829 | SUMAC LATINOAMRECIA S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900606675 | CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORIA LEGAL S.A.S. | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900606776 | BATIMETRIA SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900618804 | PROINGCA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900631235 | PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900631363 | TEC CUATRO SA SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900635225 | P&P PROYECTOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900635962 | HPO GLOBAL RESOURCES VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900637861 | AECOM TECHNICAL SERVICES INC | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900642964 | + VERDE S.A.S | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900644505 | CONSULTORIA Y GESTON AMBIENTAL SAS BIC | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900646157 | CONSTRUCTORA SOLE SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900651802 | SITECSYS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900654628 | IN STORE COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900673220 | TRADECO INGENIERIA SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900685288 | CONSTRUCTORA CSA SAS | M7112 | MAGDALENA |
| Pymes-Individuales | 900706046 | ARUP COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900722467 | ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS | M7112 | CALDAS |
| Pymes-Individuales | 900729739 | IMPULSA COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900740885 | SERVICIOS DE INGENERIA SEPECOL SAS | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 900747879 | T Y. LIN COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900756466 | MARCELO ALBERTAL DESING INTERNATIONAL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900756999 | JORGE FANDIÑO ESTUDIOS Y DISEÑOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900757194 | CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI SA SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900769746 | WORLEY GROUP INC SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900771796 | GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900775192 | GRUPO EMPRESARIAL PROYECTAR INGENIERIA SAS | M7112 | SUCRE |
| Pymes-Individuales | 900775705 | TYPSACOL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900787019 | MAB SERVICIOS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900797235 | TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900799056 | MGM SUSTAINABLE ENERGY SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900806144 | PROYPLAN SAS | M7112 | MAGDALENA |
| Pymes-Individuales | 900822791 | ASIK SAS BIC | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900823820 | SOLAR PLUS S.A.S. | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900843426 | STE INGENIERIA COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900859296 | MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 900866374 | INTERDISEÑOS INTERNACIONAL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900870329 | OMC AMEPRO COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900878772 | TYC TECNOLOGIA Y CONSULTORIA S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900879004 | VAICO COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900888903 | CONSTRUCSION S.A.S. | M7112 | BOLIVAR |
| Pymes-Individuales | 900915689 | INGENIERIA MASTER SAS | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900916608 | GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900919077 | CONSTRUCTORA GYC SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 900938855 | PARCELCON | M7112 | VALLE |
| Pymes-Individuales | 900941375 | INGESUB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 900975258 | ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 900992984 | CINTELI COLOMBIA SAS | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 901053131 | PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS | M7112 | RISARALDA |
| Pymes-Individuales | 901053744 | DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLEACION SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | ATLANTICO |
| Pymes-Individuales | 901061715 | CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901071349 | AS KAPITAL S.A.S | M7112 | ATLANTICO |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Pymes-Individuales | 901110220 | TRIKALA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901115174 | INTECSA COLOMBIIA INTERNACIONAL SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901115366 | VENTUS COLOMBIA S.A.S. | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901118824 | ADEMINCOLSA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901127371 | HOLDING VALENCIA S.A.S | M7112 | SANTANDER |
| Pymes-Individuales | 901172784 | BOSQUECINAS SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 901256066 | COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901286716 | MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901295438 | MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 901323187 | MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS | M7112 | ANTIOQUIA |
| Pymes-Individuales | 901326181 | HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SAS SUCURSAL COLOMBIA | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901340287 | TECNICAS REUNIDAS DE COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901349046 | LPAS SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901349331 | CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS | M7112 | BOYACA |
| Pymes-Individuales | 901380787 | ANDINA DE ENERGIA S.A.S | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901402547 | RINA TECH COLOMBIA SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901529306 | ALDEIC BIC SAS | M7112 | BOGOTA D.C. |
| Pymes-Individuales | 901542814 | JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC | M7112 | BOGOTA D.C. |

**Nota 1:** La información en este cuadro es solo una muestra representativa y no exhaustiva, ya que existen muchas otras MiPymes en Colombia con actividades económicas relacionadas y en capacidad de proveer los bienes y servicios dentro del presente proceso de selección, sin embargo, el reporte de la Superintendencia de Sociedades solo relaciona aquellas que se encuentren dentro de figuras societarias.

**Nota 2:** La presente información permite identificar que existen gran cantidad de empresas con tamaño empresarial clasificado como Mipymes que pueden formar parte del presente proceso de selección, por lo tanto, el mismo es susceptible de limitación a MIPYMES, en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1082 del 2015.

**CONTRATOS POR ENTIDADES SIMILARES DEL DEPARTAMENTO**

| Año | 2017 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 468 | $ 265.549.819.826 | 4,43% |
| ⊞ 811015 - Ingeniería civil | 444 | $ 264.802.269.997 | 4,41% |
| ⊞ 811022 - Ingeniería de transporte | 24 | $ 747.549.829 | 0,01% |
| Total | 468 | $ 265.549.819.826 | 4,43% |

| Año | 2018 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 663 | $ 448.823.762.482 | 7,48% |
| ⊞ 811015 - Ingeniería civil | 641 | $ 424.760.359.474 | 7,08% |
| ⊞ 811022 - Ingeniería de transporte | 22 | $ 24.063.403.008 | 0,40% |
| Total | 663 | $ 448.823.762.482 | 7,48% |

| Año | 2019 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 765 | $ 434.887.140.205 | 7,25% |
| ⊞ 811015 - Ingeniería civil | 728 | $ 423.822.563.532 | 7,06% |
| ⊞ 811022 - Ingeniería de transporte | 37 | $ 11.064.576.673 | 0,18% |
| Total | 765 | $ 434.887.140.205 | 7,25% |

| Año | 2020 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 662 | $ 853.619.045.584 | 14,23% |
| ⊞ 811015 - Ingeniería civil | 640 | $ 787.025.036.964 | 13,12% |
| ⊞ 811022 - Ingeniería de transporte | 22 | $ 66.594.008.620 | 1,11% |
| **Total** | 662 | $ 853.619.045.584 | 14,23% |

| Año | 2021 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 738 | $ 1.357.296.626.000 | 22,62% |
| ⊞ 811015 - Ingeniería civil | 703 | $ 1.323.432.815.897 | 22,06% |
| ⊞ 811022 - Ingeniería de transporte | 35 | $ 33.863.810.103 | 0,56% |
| **Total** | 738 | $ 1.357.296.626.000 | 22,62% |

| Año | 2022 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 623 | $ 672.326.642.222 | 11,21% |
| ⊞ 811015 - Ingeniería civil | 601 | $ 661.046.863.233 | 11,02% |
| ⊞ 811022 - Ingeniería de transporte | 22 | $ 11.279.778.989 | 0,19% |
| **Total** | 623 | $ 672.326.642.222 | 11,21% |

| Año | 2023 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 780 | $ 1.193.412.671.832 | 19,89% |
| ⊞ 811015 - Ingeniería civil | 755 | $ 1.005.559.521.350 | 16,76% |
| ⊞ 811022 - Ingeniería de transporte | 25 | $ 187.853.150.482 | 3,13% |
| **Total** | 780 | $ 1.193.412.671.832 | 19,89% |

| Año | 2024 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 638 | $ 645.239.908.877 | 10,75% |
| ⊞ 811015 - Ingeniería civil | 612 | $ 598.450.816.256 | 9,97% |
| ⊞ 811022 - Ingeniería de transporte | 26 | $ 46.789.092.621 | 0,78% |
| **Total** | 638 | $ 645.239.908.877 | 10,75% |

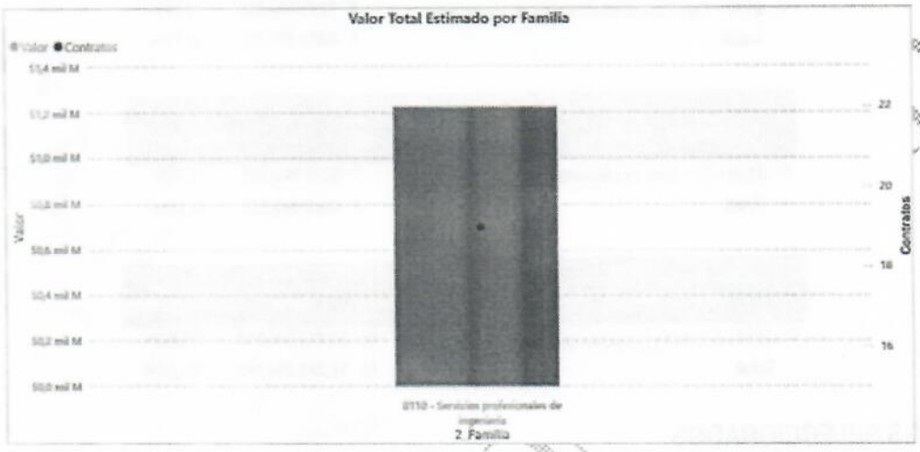
| Año | 2025 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 38 | $ 128.937.204.524 | 2,15% |
| ⊞ 811015 - Ingeniería civil | 38 | $ 128.937.204.524 | 2,15% |
| ⊞ 811022 - Ingeniería de transporte | | | |
| **Total** | 38 | $ 128.937.204.524 | 2,15% |

| Año | Total | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| ⊟ 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 5375 | $ 6.000.092.821.552 | 100,00% |
| ⊞ 811015 - Ingeniería civil | 5162 | $ 5.617.837.451.227 | 93,63% |
| ⊞ 811022 - Ingeniería de transporte | 213 | $ 382.255.370.325 | 6,37% |
| **Total** | 5375 | $ 6.000.092.821.552 | 100,00% |

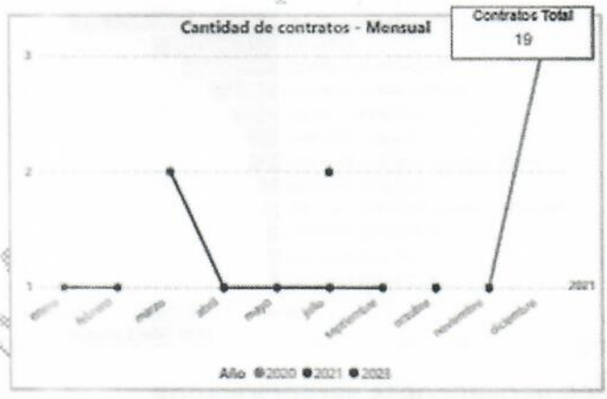
## ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de analizar el comportamiento de las adquisiciones anteriores que el Municipio de Boavita ha realizado con relación a los bienes, obras y/o servicios relacionados con el presente proceso contractual, ha hecho uso de la información contenida en la HERRAMIENTAS DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y LA OFERTA modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente de la oferta arrojando los siguientes resultados:

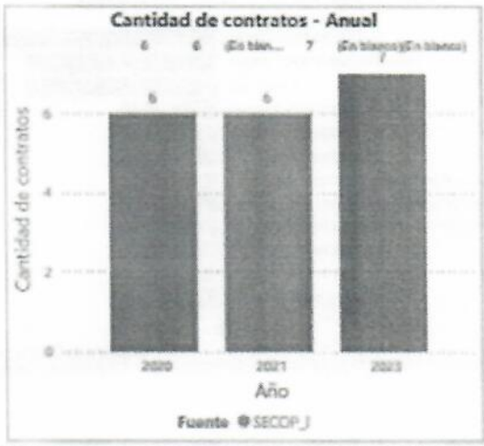
**VALOR ESTIMADO DE CONTRATACIÓN POR FAMILIA SEGÚN CÓDIGO UNSPSC – ALCALDÍA DE BOAVITA**




**CANTIDAD DE CONTRATOS MENSUAL**




**CANTIDAD DE CONTRATOS ANUAL**



## CONTRATACIONES IGUALES O SIMILARES (POR FAMILIA) ÚLTIMOS AÑOS ALCALDÍA DE BOAVITA

| Año | 2020 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 6 | $434.138.508 | 35,49% |
| **Total** | 6 | $434.138.508 | 35,49% |

| Año | 2021 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 6 | $241.282.788 | 19,72% |
| **Total** | 6 | $241.282.788 | 19,72% |

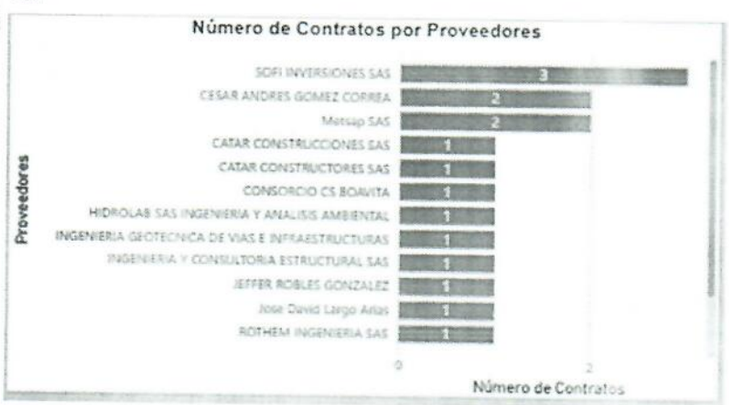
| Año | 2023 | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 7 | $547.943.222 | 44,79% |
| **Total** | 7 | $547.943.222 | 44,79% |

| Año | Total | | |
|---|---|---|---|
| Clasificador de Bienes y Servicios - Familia | Contratos | Valor | Participación |
| 8110 - Servicios profesionales de ingeniería | 19 | $1.223.364.518 | 100,00% |
| **Total** | 19 | $1.223.364.518 | 100,00% |

## PROVEEDORES SELECCIONADOS

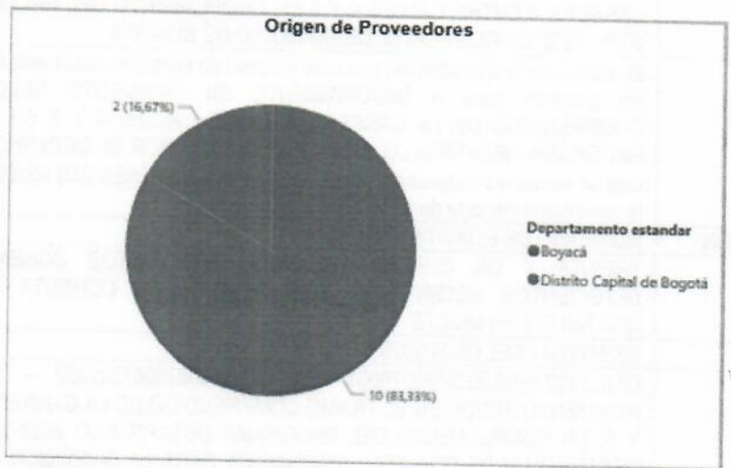



## NÚMERO DE CONTRATOS POR PROVEEDORES SELECCIONADOS

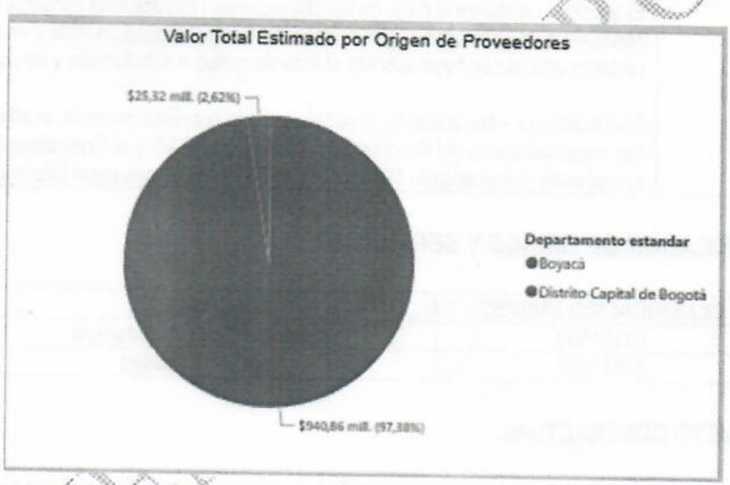



DOCUMENTO CONTROLADO

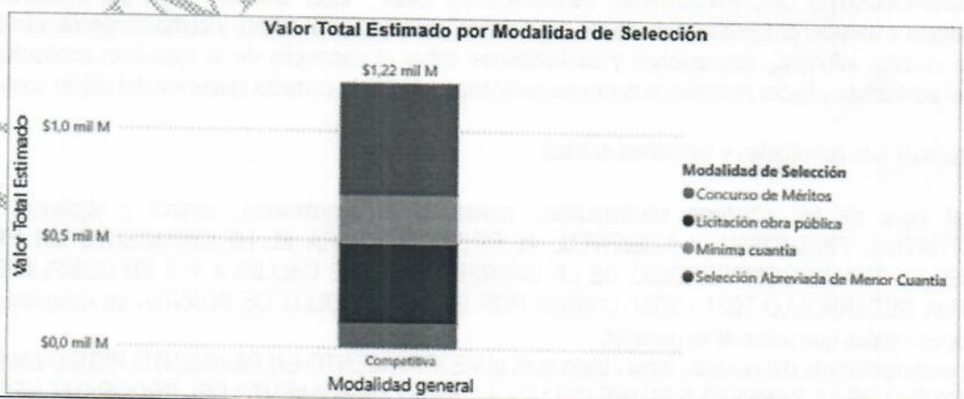
**ORIGEN DE LOS PROVEEDORES NIVEL NACIONAL**




**VALOR TOTAL ESTIMADO POR ORIGEN DE LOS PROVEEDORES**




**VALOR ESTIMADO POR MODALIDAD DE SELECCIÓN**




## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES. (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

| | |
|---|---|
| NATURALEZA JURÍDICA | CONTRATO DE CONSULTORÍA |
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | MINIMA CUANTIA |

DOCUMENTO BORRADO

| | |
|---|---|
| OBJETO | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DESARROLLO 2024 - 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA |
| PLAZO Y VIGENCIA | El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la fecha de culminación del proyecto para el MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DESARROLLO 2024 - 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA, el cual se encuentra proyectado por un término inicial de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio del proceso de obra. |
| LUGAR DE EJECUCIÓN | MUNICIPIO DE BOAVITA |
| VALOR | TREINTA Y UN CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($34.789.773,86) ML/CTE |
| CDP | 2025000011 DEL 08/04/2025 |
| RUBROS | 00.IL.2402.0600.2025150970001 00IL 2025150970001242402 – MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA / ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORIA |
| CÓDIGO BPIN | 2025150970001 |
| FORMA DE PAGO SUGERIDA | El Municipio realizara el pago de las obligaciones contractuales surgidas de la siguiente manera: Mediante actas parciales según avance del Contrato hasta un 90% y un último pago por el 10% restante una vez se haya suscrito el acta de recibo a satisfacción y liquidación por las partes.<br><br>PARÁGRAFO. - No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. |

## 2.1 NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

| CLASIFICACIÓN UNSPSC | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 81101500 | Ingeniería Civil y Arquitectura |
| 81141500 | Control de Calidad |

## 2.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El interventor tiene la función general de ejercer el control y vigilancia sobre la ejecución del contrato de obra cuyo objeto será "**MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DESARROLLO 2024 - 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA**", dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en el mismo y como consecuencia de ello está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, impartir instrucciones al contratista y hacer recomendaciones encaminadas a lograr la correcta ejecución del objeto contratado.

Para el desarrollo de sus actividades y funciones deberá:

1) Apoyar el logro de los objetivos contractuales, realizando el seguimiento, control y vigilancia TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL PROYECTO PARA EL MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DESARROLLO 2024 - 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA en cumplimiento de las disposiciones legales que sobre él se generen
2) Velar por el cumplimiento del contrato cuyo objeto será el MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5 EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DESARROLLO 2024 - 2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA en términos de plazos, calidades, cantidades y adecuada ejecución de los recursos del contrato.
3) Conocer, aplicar y cumplir los manuales de contratación y supervisión e interventoría del Municipio y desarrollar todas las funciones generales y especificas en ellos establecidas para el desarrollo de la vigilancia del contrato.
4) Analizar todos los documentos que forman parte del expediente contractual tales como estudios previos, anexo técnico los pliegos de condiciones, adendas y propuesta, así como las normas aplicables a la función de interventoría.
5) Mantener en contacto a las partes del contrato.

6) Evitar la generación de controversias y propender por su rápida solución.
7) Solicitar informes, llevar a cabo reuniones, integrar comités y desarrollar otras herramientas encaminadas a verificar la adecuada ejecución del contrato.
8) Llevar a cabo las labores de monitoreo y control de riesgos que se le asignen, en coordinación con el área responsable de cada riesgo incluido en el mapa correspondiente, así como la identificación y tratamiento de los riesgos que puedan surgir durante las diversas etapas del contrato.
9) Aprobar o rechazar por escrito, de forma oportuna y motivada la entrega de los bienes o servicios, cuando éstos no se ajustan a lo requerido en el contrato, especificaciones técnicas, condiciones y/o calidades acordadas.
10) Suscribir las actas que se generen durante la ejecución del contrato para dejar documentadas diversas situaciones y entre las que se encuentran: actas de actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.
11) Informar a la Entidad Estatal de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que pongan en riesgo el cumplimiento del contrato; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
12) Informar a la Entidad Estatal cuando se presente incumplimiento contractual; así como entregar los soportes necesarios para que la Entidad Estatal desarrolle las actividades correspondientes.
13) Las demás propias y necesarias para el cumplimiento de la función de vigilancia técnica, administrativa y financiera y contable, establecidas en la ley.
14) El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz de Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.
15) Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
16) Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones y demás documentos del proceso.
17) Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
18) Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
19) Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo en los plazos acordados con la entidad.
20) Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
21) Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
22) Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
23) Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
24) Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
25) Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo, accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
26) Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
27) Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
28) Ejecutar el contrato con el personal ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a 5 días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos exigidos.
29) El interventor dará estricto cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad, así como de la Resolución 312 de 2019 y el Decreto 531 de 2020, o las normas que las modifiquen o sustituyan, mientras se conserve la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.
30) Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que emplee en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente. Deberá demostrar el aporte a los sistemas de seguridad social integral y parafiscal (Art. 50 Ley

COPIA CONTROLADO

789 de 2002, Art. 23 Ley 80 de 1993) que le corresponda para cada pago de acuerdo con la forma de pago.

**2.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1) Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
2) Cumplir con las obligaciones tributarias contempladas en las normas legales vigentes aplicables al contrato.
3) Guardar la debida reserva de los asuntos que conozca con ocasión de la ejecución del objeto del contrato, así como de todos aquellos relacionados con el mismo.
4) Cumplir con todas y cada una de las especificaciones señaladas en el contrato.
5) Colaborar con la entidad territorial, ofreciendo las mejores condiciones de calidad y oportunidad, con el fin de cumplir con el objeto del contrato.
6) Cumplir con las obligaciones consagradas en el Artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar al Municipio los informes a que se refiere el objeto del contrato, con las indicaciones, detalles, y contenidos señalados en su propuesta.
8) Estar afiliado y cumplir como cotizante con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 y de más normas aplicables.
9) Sufragar todos los gastos de trasporte y otros que se llegasen a presentar durante la ejecución del contrato.
10) Garantizar y responder por la calidad del producto.
11) Realizar la entrega en las cantidades, calidades y especificaciones contenidas en la forma de ejecución del contrato, en el marco legal vigente nacional, departamental y municipal, y en la propuesta aprobada por el municipio; la cual forma parte integral del contrato.
12) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, calidad y oportunidad.
13) Obrar con lealtad y buena fe en los distintos vínculos contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos.
14) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho.
15) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan dilatar la ejecución oportuna del contrato o afectar el equilibrio financiero del mismo.
16) Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido por la misma para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación
17) Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del CONTRATISTA.
18) EL CONTRATISTA asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
19) Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del contrato, por parte del alcalde y el interventor o supervisor del contrato.

**2.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO**

En virtud del presente Contrato, EL **MUNICIPIO** se obliga a:

1) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Cláusula denominada valor, en la oportunidad y forma estipulada en la Cláusula denominada Forma de pago.
3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el presente Contrato y en los documentos que de él forman parte.
6) Resolver las peticiones presentadas por el **CONTRATISTA** en los términos contemplados por la Ley.

**3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS. (Numeral 3, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)**

De conformidad con el presupuesto de inversión que no supera el 10% de la menor cuantía y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar se determina que la modalidad de selección corresponderá a MÍNIMA CUANTÍA, regulada en la subsección 5 del Decreto 1082 de 2015, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normatividad vigente y concordante.

DOCUMENTO CONTROLADO

Las modalidades de selección de concurso de méritos y de mínima cuantía concurren cuando: (a) el presupuesto del Proceso de Contratación es menor o igual que la mínima cuantía de la Entidad Estatal: y (b) el objeto del Proceso de Contratación es la selección de consultores o proyectos (numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007).

Dado que la selección de mínima cuantía es especial para cualquier objeto y que la selección de mínima cuantía permite obtener una mayor economía en el trámite del Proceso de Contratación, en caso de concurrencia del concurso de méritos y de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente considera que la modalidad de selección aplicable es la de mínima cuantía.

## 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS
## (Numeral 2, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

**CONDICIONES TÉCNICAS**

Teniendo en cuenta el objeto del proceso de contratación, las personas naturales, jurídicas o consorcios o uniones temporales deben cumplir a cabalidad con los requisitos técnicos exigidos por el municipio de Boavita, según las especificaciones y actividades que se describirán a continuación, sin perjuicio del cumplimiento de las demás obligaciones legales que por la naturaleza del contrato de interventoría se encuentren establecidas.

**1. VIGILANCIA JURÍDICA**

Para desarrollar en forma adecuada su gestión el interventor debe verificar la información completa sobre los antecedentes del contrato objeto de vigilancia, los estudios previos, pliegos de condiciones y sus anexos, oferta del contratista y del contrato.

**a)** Revisar que el contratista haya cumplido efectivamente los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato antes de suscribir el acta de inicio cuando aplique la suscripción de esta acta.
**b)** Constatar que la garantía del contrato se encuentra aprobada y que se mantenga vigente, por los valores establecidos hasta la liquidación del contrato e informar a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, cuando el contratista no realice las modificaciones oportunamente, proponiendo las medidas a que haya lugar.
**c)** Exigir al contratista que utilice personal idóneo para la ejecución del contrato, debidamente afiliado al Sistema General de Seguridad Social en el trabajo, Salud, Pensiones y ARL, de acuerdo con lo establecido por la ley y por el contrato suscrito, y que cumpla oportunamente con los pagos de aportes parafiscales (ICBF, SENA, cajas de compensación familiar).
**d)** Cuando el contratista sea una persona natural, exigir y verificar que el contratista haya realizado el pago de aportes a los sistemas de salud, pensiones y ARL durante toda la vigencia del contrato y que lo acredite como requisito para cada pago periódico, en los porcentajes establecidos por las normas vigentes.
**e)** Consultar con la Secretaria Administrativa y de Gobierno, las inquietudes de orden legal y las consecuencias jurídicas de las distintas situaciones que surjan durante la ejecución y liquidación contractual.
**f)** Efectuar el seguimiento y verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones pactadas y las ofertadas.
**g)** Velar porque se respeten en su integridad los derechos de las partes.
**h)** Requerir por escrito al contratista, en el evento de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones y de ser necesario reiterar la solicitud en forma sucesiva.
**i)** Poner en conocimiento de las autoridades competentes, los hechos ilícitos de los que tenga conocimiento con motivo de la ejecución del contrato, previa comunicación escrita.
**j)** Verificar durante la ejecución del contrato, mediante el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo, que el contratista mantiene en su planta de personal el número de trabajadores en situación de discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta en el proceso de selección de éste.
**k)** Verificar que antes de la cesión, terminación anticipada o expiración del plazo de ejecución del Contrato, el Contratista suscriba la correspondiente cesión de los derechos patrimoniales de autor, cuando a ello hubiere lugar.
**l)** Informar, conceptuar y tramitar, con la debida anticipación – mínimo cinco (5) días hábiles previos, las solicitudes de suspensión, prórroga, adición, cesión, terminación anticipada y cualquier otra novedad contractual de los contratos a los cuales ejerce la supervisión.
**m)** Llevar el control de todas las modificaciones contractuales que se realicen durante la ejecución del contrato, así como verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la novedad contractual.
**n)** Solicitar al contratista informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual.
**o)** Atender los requerimientos que efectúen los órganos de control y autoridades judiciales.
**p)** Evaluar y dar respuesta de manera diligente a las consultas o solicitudes presentadas por el contratista, a fin de evitar el silencio administrativo positivo de que trata el principio de economía[1].

[1] Artículo 26 de la Ley 80 de 1993

COPIA NO CONTROLADO

q) Verificar que las peticiones del contratista se encuentren sustentadas en debida forma.
r) Informar oportunamente al Ordenador del Gasto, conforme a lo señalado en la ley[2], acerca del incumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista, con el fin de que se inicien las acciones legales correspondientes.
s) Verificar que los bienes y servicios contratados cuenten con toda la documentación en regla y el contratista presente la declaración de importación y los documentos que acrediten el cumplimiento de las exigencias fiscales y aduaneras que permitan precisar la debida legalización en el país, cuando a ello haya lugar.
t) Identificar los riesgos y adoptar las medidas de prevención del daño antijurídico, de conformidad con lo establecido en el literal Manual de Contratación de la entidad.
u) Verificar que el contratista cumpla con la solicitud de licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato/convenio/orden de compra, en caso de que ellas se requieran de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos.
v) Exigir al contratista la implementación de las medidas necesarias para superar los hechos que representen atrasos o incumplimientos en el avance del objeto contractual.
w) Velar porque el contrato/convenio/orden de compra se desarrolle dentro del plazo contractual pactado.
x) Verificar periódicamente durante el plazo de ejecución del contrato que el contratista no se encuentre reportado en el Registro de Deudores Morosos Alimentarios – REDAM, teniendo en cuenta que, como consecuencia negativa de llegar a aparecer registrado en ese sistema, se configura impedimento para celebrar contratos con el Estado. (De presentarse tal situación sobreviniente, deberá informar a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionada).

**2. VIGILANCIA TÉCNICA**

a) Constatar, antes de suscribir el acta de inicio, la existencia de documentos y demás elementos o aspectos técnicos necesarios, para ejecutar el contrato.
b) Verificar que el contratista cumpla con las normas y especificaciones técnicas para el desarrollo del contrato y las normas técnicas de calidad a que haya lugar. En caso de requerirse algún cambio en las especificaciones deberá informar al ordenador del gasto para la evaluación y aprobación respectiva, lo cual deberá constar por escrito mediante documento modificatorio.
c) Determinar tiempos de entrega cuando haya lugar a ello, es decir, cuando estos no estén delimitados en el contrato, siempre y cuando estos tiempos no impliquen una modificación del plazo de ejecución del contrato o convenio.
d) Constatar la calidad del producto que es entregado, en este caso se pueden hacer las observaciones, pedir aclaraciones, o incluso pedir al contratista que rehaga, cuando aquél no se ajuste a estándares de calidad pactados.
e) Controlar e inspeccionar la calidad de la obra, equipos, materiales, bienes, insumos y productos; para lo cual, solicitará al contratista la realización de las pruebas necesarias para el control de calidad, así como, los ensayos o pruebas que permitan constatar el cumplimiento de las especificaciones y normas técnicas del contrato y en las normas legales vigentes.
f) Exigir y aprobar el cronograma de actividades y vigilar que éstas se cumplan de acuerdo con lo programado, mediante controles periódicos de seguimiento; recomendar los ajustes a los que haya lugar y en caso de mora o retraso significativo, formular requerimientos por escrito al contratista e informar a la Secretaria Administrativa y de Gobierno. (En caso de persistir la mora solicitar por escrito al Ordenador de Gasto, la realización del trámite establecido para la aplicación de las multas pactadas o hacer efectivas las cláusulas excepcionales).
g) Resolver sin dilación las solicitudes de definición de aspectos técnicos que presente el contratista con el fin de no retardar la ejecución ni generar mayores gastos de permanencia del contratista, previniendo en todo caso que se configure un silencio positivo (presunción legal de respuesta positiva).
h) Verificar que el contratista mantenga vigente el examen médico pre-ocupacional durante la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación vigente.
i) Exigir la entrega de bienes, elementos, información institucional gestionados y/o asignados al contratista al finalizar su relación contractual.
j) Verificar el cumplimiento de los criterios de sostenibilidad ambiental del contrato.
k) Exigir la reposición de las obras o bienes entregados por el contratista cuando estos no cumplan con las condiciones de calidad y especificaciones técnicas requeridas.
l) Llevar a cabo las demás actividades conducentes al desarrollo del objeto del contrato, conforme con los requerimientos técnicos pertinentes.
m) Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal o equipo ofrecido, con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en las condiciones equivalentes cuando fuere necesario.

[2] Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011: Imposición de Multas, Sanciones y Declaratorias de Incumplimiento

## 3. VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

a) Suscribir las actas de inicio, recibo parcial de obra, seguimientos a los contratos, terminación, entrega y recibo final y de liquidación requeridas durante la ejecución del contrato utilizando los formatos establecidos para el efecto.
b) Remitir a la Secretaria Administrativa y de Gobierno, el acta de inicio, (cuando aplique), con el fin de llevar un control y de archivarla en el expediente del contrato. Adicionalmente, deberá cargarla en el expediente electrónico en SECOP II correspondiente.
c) Mantener actualizada la documentación del contrato en el expediente electrónico contractual en el SECOP II.
d) Realizar el cargue o registro completo de la totalidad de informes generados durante la ejecución de cada contrato en el SECOP II además de la radicación en la Secretaria Administrativa y de Gobierno para el archivo de los expedientes físicos.
e) Conocer los procesos y procedimientos internos de la entidad relacionados con el manejo y trámite de los contratos, trámite para realizar los pagos, diligenciamiento de formatos y demás aspectos inherentes a sus funciones.
f) Programar y coordinar con el contratista las reuniones de seguimiento a la ejecución del contrato y registrar en el formato respectivo su estado de avance, acordando la aplicación de correctivos para subsanar los inconvenientes en forma oportuna.
g) Elaborar informes periódicos y finales de acuerdo con la periodicidad establecida en el presente manual o a los acuerdos específicos incluidos en el contrato vigilado), en los cuales se especifique y documente todo lo relacionado con el estado de ejecución, avance y/o terminación del contrato.
h) Exigir al contratista informes periódicos sobre la ejecución contractual, dentro de los términos pactados en el contrato, o en el momento que considere conveniente.
i) Estudiar las sugerencias, consultas, reclamos y otros, presentadas por el contratista, particulares o autoridades competentes y emitir concepto recomendando lo pertinente para dar solución a las mismas.
j) Revisar las solicitudes de suspensión, cesión, modificación, adiciones y/o prórroga etc., requeridas por el contratista y emitir concepto técnico por escrito, con sus anexos respectivos.
k) Solicitar al Ordenador del Gasto de manera sustentada, suspensión, cesión, modificación, aclaración, adición y/o prórroga del contrato o convenio, a que haya lugar, por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de vencimiento del plazo de ejecución de éste, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación. El Interventor deberá hacer seguimiento a dicha solicitud, a fin de que se suscriba y legalice oportunamente.
l) Verificar y adelantar las acciones pertinentes para que las adiciones y prórrogas se realicen oportunamente antes del vencimiento del contrato.
m) Informar de manera oportuna al Ordenador de Gasto cualquier caso de incumplimiento del contrato.
n) Certificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en el periodo correspondiente, de acuerdo con los términos del contrato.
o) Verificar que el recibo a satisfacción de las obras contratadas se realice conforme lo pactado en el contrato.
p) Remitir a la Secretaria Administrativa y de Gobierno el acta de liquidación del contrato y los documentos necesarios para la correspondiente revisión, conforme al procedimiento establecido en el Manual de Contratación.
q) Verificar que la información diligenciada en el informe de ejecución presentado por el contratista para el pago de la cuenta se encuentre debidamente soportado.
r) Verificar que los informes de ejecución presentados por el contratista se encuentren debidamente archivados en el expediente contractual y publicado conforme las disposiciones de la Ley de Transparencia.
s) Previa suscripción del acta de terminación y/o liquidación el supervisor deberá verificar la entrega de la información que haya sido entregada u obtenida por el contratista en o para el desarrollo del objeto contractual.
t) Facilitar con la dependencia correspondiente la entrega al contratista de recursos técnicos y administrativos necesarios para la ejecución del contrato, en caso de que hubiere lugar.
u) Velar por el buen uso de los equipos y herramientas que le suministre la entidad al contratista para el cumplimiento del objeto contractual, en caso de que hubiere lugar.
v) Hacer seguimiento y verificar que, el examen pre-ocupacional aportado por el contratista para iniciar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales se encuentre vigente durante la ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto 1072 de 2015.

## 4. VIGILANCIA FINANCIERA Y CONTABLE

a) Frente a los pagos al contratista, se debe verificar y aprobar las solicitudes de pago formuladas por el contratista y llevar un registro cronológico de ellos. Adicionalmente, es importante evaluar las reclamaciones de contenido económico que presente el contratista, emitir concepto y someterlas a consideración del ordenador del gasto, debidamente soportadas con los documentos, cotizaciones y demás elementos probatorios a que haya lugar.

DOCUMENTO CONTROLADO

b) Verificar que las actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuenten con autorización y se encuentren justificados técnica, presupuestal y jurídicamente.
c) Solicitar la revisión de precios pactados en aquellos casos en que se advierta alteración de la ecuación económica original en perjuicio de cualquiera de las partes, para mantener el equilibrio financiero y las condiciones inicialmente pactadas en el contrato.
d) Efectuar el balance económico de ejecución del contrato para efectos de la liquidación de éste y coordinar las instancias necesarias para adelantar los trámites para la liquidación del contrato y entregar los documentos soporte que le correspondan para efectuarla.
e) En contratos celebrados por el sistema de precios unitarios debe recibir, estudiar y analizar los precios unitarios de ítems no previstos propuestos por el contratista; y emitir la viabilidad del mercado y la recomendación para adopción del nuevo precio unitario. En el evento en que implique un mayor valor del contrato, anexar el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente como soporte para la modificación del contrato.
f) Cuando los pagos a los contratistas se efectúen por fracción de mes, el supervisor o interventor debe verificar la consistencia entre el servicio efectivamente prestado frente al valor real a pagar, realizando el cálculo matemático para determinar este monto.
g) Realizar acciones tendientes a mitigar el riesgo de la constitución de reservas con ocasión a los saldos pendientes por ejecutar y/o pagar al contratista.
h) Velar por el cumplimiento de los requisitos para tramitar cada pago, entre otros, la expedición de la factura electrónica (si aplica), el pago de seguridad social y de aportes parafiscales.

**5. FUNCIONES INTERVENTORÍA AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:**

a) Hacer un seguimiento detallado del Plan de Manejo Ambiental según las responsabilidades establecidas para cada medida de manejo y reportar inconformidades.
b) Prevenir la generación de impactos haciendo cumplir lo dispuesto en el Plan de Manejo Ambiental.
c) Establecer mecanismos de control para cada programa y medida de manejo ambiental presentada en el Plan de
d) Manejo Ambiental.
e) Colaborar con el contratista para la correcta implementación del Plan de Manejo Ambiental.
f) Hacer cumplir los compromisos adquiridos con las Comunidades.
g) Velar por la correcta aplicación de la legislación ambiental.
h) Conocer áreas de mayor vulnerabilidad ambiental y hacer énfasis en el manejo adecuado de estas.
i) Evaluar procedimientos constructivos o medidas de manejo ambiental que sugiera el contratista de construcción y que impliquen un cambio a lo establecido en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto.
j) Apoyar al proyecto en sus relaciones con las autoridades ambientales, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad, las instituciones garantes y la administración local.
k) Atender las solicitudes de información, visitas de inspección y cualquier actividad que programen las partes interesadas en el manejo ambiental del proyecto
l) Realizar una evaluación continua a lo largo del proyecto y reportar periódicamente sobre los avances y resultados de la aplicación del Plan de Manejo Ambiental. Los informes típicamente corresponden a:

- Informe semanal de control de impactos y medidas de manejo.
- Informe mensual de control y manejo ambiental.
- Informe Periódico según lo exija la autoridad ambiental competente.
- Informe final a ser presentado ante la autoridad ambiental competente.
- Elaborar reportes de No conformidad sobre los aspectos ambientales que ameriten medidas correctivas.

Calidades del interventor. El ordenador del gasto estableceré para cada caso y atendiendo a las particularidades del objeto contractual. El perfil profesional o institucional que debe satisfacer la persona natural o jurídica o el servidor público que desempeñará las funciones de interventoría. En todo caso la interventoría debe ser atendida a través de personal con formación profesional en el área respectiva. Que acredite la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones. Podrá designarse la interventoría en contratistas cuando por necesidad institucional así se requiera (especialidad del proyecto. del proyecto. etc.) o cuando la ley así lo exija.

Prohibiciones del Interventor. Sin perjuicio de las normas que regulan las inhabilidades e incompatibilidades las prohibiciones y deberes. el MUNICIPIO se abstendrá de designar interventor a quien se encuentre en situación de conflicto de intereses que pueda afectar el ejercicio imparcial y objetivo de la interventoría o esté incurso en alguna conducta contemplada en la Ley 734 de 2002 Ley disciplinaria, a los interventores les está prohibido:

- Adoptar decisiones que impliquen modificación del contrato de obra o de interventoría sin el lleno de los requisitos legales pertinentes
- Solicitar y/o recibir. directa o indirectamente para sí o para un tercero. dádivas. favores o cualquier otra clase de beneficios o prebendas de la entidad contratante o del contratista.
  Omitir. denegar o retardar el despacho de los asuntos a su cargo.
- Entrabar las actuaciones de las autoridades o el ejercicio de los derechos de los particulares en relación con el contrato.
- Constituirse en acreedor o deudor de alguna persona interesada directa o indirectamente en el contrato.
- Permitir indebidamente el acceso de terceros a la información del contrato.
- Gestionar indebidamente a título personal asuntos relativos con el contrato.
- Exigir al contratista renuncias a cambio de modificaciones o adiciones al contrato.
- Exonerar al contratista de cualquiera de sus obligaciones.

**m)** Verificar el uso correcto de los elementos de protección personal en el sitio de trabajo durante la ejecución de la obra
**n)** Exigir y verificar mensualmente que el contratista de obra cumpla con todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente
**o)** Verificar que el contratista de obra realice el análisis de riesgos de la labor contratada, identificando los peligros asociados a cada una de las actividades a realizar, priorizando los riesgos críticos y formulando los controles correspondientes.

Actas en desarrollo de la interventoría o supervisión de los contratos, el interventor o supervisor deberá suscribir las actas que requiere de acuerdo con la naturaleza y objeto del contrato o convenio.

En todo caso, el interventor realizara el control oportuno de la ejecución del Contrato, de conformidad con lo estipulado en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley 80 de 1993; Ley 1150 del 2007 y Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, la cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico y ambiental del cumplimiento del objeto del contrato y está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable de presentar los informes y mantener advertida a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

**Adicionalmente el proponente debe cumplir con el personal mínimo requerido para la ejecución, el desarrollo de ensayos de control de calidad y demás actividades y servicios que se detallan en el presupuesto del presente proceso de selección.**

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.1Decreto 1082 de 2015)

**5.1 CAPACIDAD JURÍDICA**: Persona Natural o Jurídica que acredite su capacidad Jurídica para la ejecución de las obligaciones contractuales mediante inscripción de Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, según la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Revisión 4 adaptada para Colombia, la cual debe encontrarse registrada en el RUT y/o certificado de matrícula mercantil y/o certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio (según aplique.)

**5.2 IDONEIDAD**:

La proponente persona natural debe ser Ingeniero Civil, teniendo en cuenta las características y cuantía del presente proceso, requiere que para su ejecución el proponente cumpla con unas condiciones de experiencia que garanticen a la entidad que podrá llevar a cabo la ejecución del proyecto; por este motivo deberá tener una experiencia probable mínima de cinco (5) años a partir de la expedición de la matrícula profesional.

En virtud de lo previsto en el Artículo 20 de la Ley 842 de 2003 "Por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, (…) *si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero Civil*, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA, vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

COPIA CONTROLADO

En caso de ser una persona jurídica el representante legal deberá cumplir con las calidades exigidas para las personas naturales, de no ser así su propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla con las características descritas anteriormente y su objeto social permitir la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual.

En caso de ser una persona jurídica estructura plural el representante legal deberá cumplir con las calidades exigidas para las personas naturales, de no ser así su propuesta deberá estar avalada por un profesional que cumpla con las características descritas anteriormente, so pena de RECHAZO de la propuesta, y el objeto social de sus miembros deben permitir la ejecución de actividades relacionadas con el objeto contractual.

**5.3 EXPERIENCIA GENERAL** (Admisible/No Admisible): El factor habilitante de experiencia general será el siguiente:

El proponente deberá presentar dos (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a CONSULTORIA o INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONTRATOS DE CONSTRUCCION DE CUALQUIER TIPO DE PROYECTO DE CONSTRUCCION, los cuales podrán haber sido celebrados con entidades públicas o privadas y que la suma de ambos contratos sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

**5.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA** (Admisible/No Admisible): El factor habilitante de experiencia específica será el siguiente:

El proponente deberá presentar dos (02) contratos celebrados y liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto corresponda a la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLAS Y/O VIAS Y/O PUENTES Y/O CALLES, cuyo valor sumado deberá ser igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV.

Los documentos del contrato deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad contratante.
- Contratista.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Plazo.

Nota: los contratos aportados para acreditar la experiencia especifican deben ser diferentes a los aportados para acreditar la experiencia general.

**5.5 EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO:** El equipo necesario mínimo para la presente interventoría es el siguiente:

| No. | CARGO | FORMACIÓN ACADÉMICA | EXPERIENCIA GENERAL O ESPECIFICA | DEDICACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| 1 | RESIDENTE DE INTERVENTORÍA | INGENIERO CIVIL Y/O VIAS | Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.<br><br>Especialista en el área de vías o geotecnia vial y pavimentos, con una experiencia mínima de cinco (5) años a partir de la fecha de grado.<br><br>Con experiencia certificada como residente de Interventoría en por lo menos dos (02) proyectos relacionados con Interventoría en Obras de Construcción de vías o placa huellas. | 100% |
| 2 | DIRECTOR DE INTERVENTORÍA | INGENIERO CIVIL Y/O VIAS | Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.<br><br>Con especialización en desarrollo de proyectos.<br><br>Con experiencia certificada como director de Interventoría en por lo menos dos (02) proyectos relacionados directamente con | 20% |

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | Interventoría en obras de construcción de vías o placa huellas y/o puentes y/o cales y/o andenes. | |
| 3 | ASESOR AMBIENTALY/O CALIDAD | INGENIERO AMBIENTAL Y/O CIVIL | Mínimo cinco (5) años de experiencia profesional contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional.<br><br>Especialista en ambiental o afines,<br><br>Con experiencia certificada de Interventoría en por lo menos dos (02) proyectos relacionados con Interventoría en Obras de Construcción de vías o placa huellas. | 20% |

## 6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO (Numeral 4, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

De conformidad con la necesidad a contratar se determinó que el presupuesto para el presente proceso es por valor de **TREINTA Y UN CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS ($34.789.773,86) ML/CTE,** tomando como referencia el precio más bajo de las cotizaciones presentadas.

| 1 | PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO | | | | | | $7.800.000,6 | 22,4% |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ITEM GOBER | PERFIL / ACTIVIDAD | UNIDAD | DURACION | % DEDICACION | CANTIDAD | VR UNITARIO | VR TOTAL | % |
| PROPIO | DIRECTOR DE INTERVENTORIA PROFESIONAL CATEGORIA 5 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 4 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 3 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | Mes | 3,00 | 20% | 1 | $2.200.000,00 | $1.320.000,0 | 3,8% |
| PROPIO | INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORIA: PROFESIONAL CATEGORIA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS - (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%) INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO | Mes | 3,00 | 100% | 1 | $1.800.000,00 | $5.400.000,0 | 15,5% |
| PROPIO | PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE CALIDAD (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%) | Mes | 3,00 | 20% | 1 | $1.800.001,00 | $1.080.000,6 | 3,1% |
| | | | | | | Factor Multiplicador | 2,30 | |
| | | | | | | **TOTAL, PERSONAL** | **$17.959.085,4** | 51,6% |

| 3 | SERVICIOS | | | | | $7.905.171,3300 | 22,7% |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 3,01 | ARRIENDO OFICINA (INCLUYE SRVICIOS) | Mes | 3,00 | | $935.057,1 | $2.805.171,3 | 8,1% |
| 3,02 | PAPELERIA (IMPRESIÓN, PLOTTER, INFORMES) | Mes | 3,00 | | $800.000,0 | $ 2.400.000,0 | 6,9% |
| 3,03 | ALQUILER EQUIPOS DE COMPUTO | Mes | 3,00 | | $900.000,0 | $ 2.700.000,0 | 7,8% |
| | **ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD** | | | | | **3.370.847,4** | **9,7%** |
| 3,04 | RESISTENCIA A LA COMPRESION (ESTRUCTURAS EN CONCRETO) | Unidad | 3,00 | 1 | $110.000 | $330.000,0 | 0,9% |
| 3,05 | DENSIDADES AFIRMADO Y GRANULAR | Unidad | 2,00 | 1 | $1.520.423,69 | $3.040.847,4 | 8,7% |
| | | | | | **TOTAL, SERVICIOS** | **$11.276.018,7** | 32,4% |
| | | | | | **COSTO PERSONAL** | **$17.959.085** | **51,6%** |
| | | | | | **SERVICIOS** | **$11.276.019** | **32,4%** |

DOCUMENTO CONTROLADO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | TOTAL, COSTO DIRECTO | $29.235.104,08 | 84,0% |
| | | IVA 19% | $5.554.669,78 | 16,0% |
| | | TOTAL, PRESUPUESTO | $34.789.773,86 | 100,0% |

El valor comprendido incluye todos los costos directos e indirectos en condiciones normales, que se puedan generar.

| | |
|---|---|
| RETENCIÓN EN LA FUENTE: | Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN |
| IVA | Ver tabla ESTABLECIDA POR LA DIAN |
| ESTAMPILLA PRO – CULTURA: | 2.0% |
| ESTAMPILLA ADULTO MAYOR | 4.0% |
| ESTAMPILLA PRO-DEPORTES | 2.5% |
| RETEICA | Según la actividad que corresponda a la persona Jurídica y/o Natural |

**FORMA DE PAGO**: El Municipio realizara el pago de las obligaciones contractuales surgidas de la siguiente manera: Mediante actas parciales de acuerdo al avance del contrato hasta completar el 90% del valor total del contrato y un último pago por el 10% restante una vez se haya suscrito el acta de recibo a satisfacción y liquidación por las partes.

No obstante, lo señalado en la presente cláusula, el anterior pago está sujeto a las disponibilidades del Programa Anual de Caja –PAC y el Contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO
## (Numeral 5, Artículo 2.2.1.2.5.1 Decreto 1082 de 2015)

El plazo para la ejecución del presente proceso de selección será hasta la fecha de culminación del proyecto para el MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RÍGIDO Y CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CALLE 6 ENTRE CARRERAS 5 Y 6 EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA VÍAS, INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTE DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL DE BOAVITA 2024 - 2027 BOYACÁ, el cual se encuentra proyectado por un término inicial de **TRES (03) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio del proceso de obra.

## 8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

El municipio cancelara el valor de la oferta con cargo al CDP. No. 2025000011 DEL 08/04/2025 y código presupuestal Nro. 00.IL.2402.0600.2025150970001 00IL 2025150970001242402 – MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL TRAMO COMPRENDIDO DE LA CARRERA 8 ENTRE CALLES 4 Y 5, EN CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DESARROLLO 2024-2027 UNIDOS POR EL DESARROLLO DE BOAVITA / ASIGNACION PARA LA INVERSION LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA Y SEXTA CATEGORIA

## 9. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
## (Numeral 6, Artículo 2.2.1.1.2.1.1. Decreto 1082 de 2015)

| RIESGO | DEFINICIÓN | CLASE | CARACTERIZACIÓN | PROBABILIDAD | IMPACTO | MUNICIPIO | CONTRATISTA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1.Riesgos Económicos | Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. | Estimación inadecuada de los costos | Sucede cuando los precios unitarios de los diferentes componentes de la inversión sean distintos a los previstos | 1 | 1 | 50% | 50% |
| | | Modificación impositiva General | Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades. | 3 | 1 | 0 | 100% |
| | | Modificación impositiva particular | Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante siendo tal actividad objeto del contrato | 3 | 1 | 0 | 100% |
| 2. Riesgos Sociales o Políticos: | son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles , tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato | Paros | Que afecten la ejecución del contrato | 3 | 4 | 50% | 50% |
| | | Huelgas | Que afecten la ejecución del contrato | 1 | 1 | 0% | 100% |
| | | Protestas sociales | Asonadas exceptuando eventuales huelgas que ocurran en el interior de la organización del contratante | 1 | 1 | 50% | 50% |
| | | Actos de Rebelión | Actos de guerra o terrorismo | 1 | 1 | 50% | 50% |
| 3. Riesgos Regulatorios | Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual | cambios en las tarifas, | Cambios en la normatividad aplicable | 1 | 1 | 50% | 50% |
| 4. Riesgos Operacionales | Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones | Plazo | La extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. | 1 | 1 | 50% | 50% |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros. | Incumplimiento en el pago de obligaciones laborales y honorarios | Se materializa cuando el contratista omite cumplir con las obligaciones que se derivan de la relación de trabajo conforme a las normas vigentes. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía. | 2 | 2 | 0 | 100% |
| | | Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales | Este evento esta descrito y previsto por las leyes y corresponde al contratista ampararlo con los instrumentos de seguridad social prevención y aseguramiento de riesgos laborales establecidos por la normatividad vigente | 1 | 1 | 0 | 100% |
| | | Daños a terceros | Ocurre cuando por motivo de la ejecución del contrato resultan terceras personas lesionadas en su integridad física o se dañan bienes ajenos entre los que puede estar aquellos de propiedad del estado mismo. Parte de este riesgo será amparado por medio de garantía. | 1 | 2 | 0 | 100% |
| 5. Riesgos Financieros | son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, Y refinanciaciones, entre otros. | riesgo de iliquidez, | (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, | 1 | 1 | 0 | 100% |
| | | Incorrecta selección de condiciones financieras | (ii) el riesgo de las condiciones financieras Establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías y refinanciaciones, entre otros. | 1 | 1 | 0 | 100% |
| 6. Riesgos Regulatorios : | derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación Económica del contrato. | cambios regulatorios | Se originan por cambios en la legislación que puedan afectar el equilibrio económico del contrato | 1 | 1 | 50% | 50% |
| 7. Riesgos de la Naturaleza: | Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. | eventos naturales previsibles | Eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato | 1 | 1 | 50% | 50% |
| 8. Riesgos Tecnológicos | son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de Datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. | Tecnológicos | los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que puedan afectar la correcta ejecución del contrato | 2 | 2 | 50% | 50% |

## CONVENCIONES RIESGOS

| PROBABILIDAD | | |
|---|---|---|
| PROBABILIDAD | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
| | RARO (puede ocurrir excepcionalmente) | 1 |
| | IMPROBABLE (puede ocurrir ocasionalmente) | 2 |
| | POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro) | 3 |
| | PROBABLE (probablemente va a ocurrir) | 4 |
| | CASI CIERTO (ocurre en la mayoría de las circunstancias) | 5 |

| IMPACTO | | |
|---|---|---|
| IMPACTO | CATEGORÍA | VALORACIÓN |
| | INSIGNIFICANTE | 1 |
| | MENOR | 2 |
| | MODERADO | 3 |
| | MAYOR | 4 |
| | CATASTRÓFICO | 5 |

DOCUMENTO CONTROLADO

**10. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (Numeral 7, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 de 2015)**

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir garantía única de cumplimiento, a favor del Municipio de Boavita NIT. 891.856.294-5, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación.

a). **Cumplimiento del contrato**: por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más

b). **Calidad del servicio**. Por el veinte (20%) por ciento del valor total del contrato y por el término de tres (3) años, contados a partir de la fecha del acta de recibido final del objeto del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.

c). **Pago Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: Por el diez (10%) por ciento del valor total del contrato y por un término igual al del plazo de ejecución y 3 años más

**Asegurado o beneficiario:** Municipio de Boavita

**Tomador o afianzado**: La póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figure en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, salvo que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal y todos sus integrantes.

**PARÁGRAFO:** El Contratista deberá actualizar las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros; igualmente en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse las correspondientes garantías.

**11. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL (Artículo 2.2.1.2.4.1.3. Decreto 1082 de 2015)**

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación M- MACPC-06 literal C publicado por Colombia Compra eficiente, las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía. Al respecto señala: "Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

**12. SUPERVISIÓN**

La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe Oficina Asesora de Planeacion Ingeniero **EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ** y/o quien haga sus veces durante la ejecución del contrato.

**RESPONSABLES**

| | |
|---|---|
| Elaboró:<br><br>**EDISON YOBANNY FIGUEROA LOPEZ**<br>Jefe Oficina Asesora de Planeacion | **FIRMA:** |
| Aprobó:<br><br>**ALBERTO SANDOVAL VALCARCEL**<br>Alcalde Municipal | **FIRMA:** Alberto Sandoval V. |

DOCUMENTO CONTROLADO